

CONTRATO ACCESO BASES DE DATOS

PRIMERO: EL USUARIO, a través de equipos computacionales, de Lunes a Domingo en horario continuado de 8:00 a 2:00 hrs. a.m., podrá consultar las bases de datos de DICOM S.A., que se indican en el Anexo 1) contratando para ello una o más claves de acceso o passwords intransferibles. Cada clave de acceso o password, permite una sola conexión de EL USUARIO a los servicios de DICOM S.A., y es secreta y encriptada, y por lo tanto de conocimiento exclusivo de EL USUARIO, siendo éste el único responsable de velar por su correcta utilización. DICOM S.A. no será responsable de cualquier daño o perjuicio que EL USUARIO sufra como consecuencia del uso indebido y/o malicioso que terceros hagan de la(s) clave(s) o password(s) por el conocimiento que hayan obtenido de ella(s).

Las consultas serán: a) de aproximación, que permite saber si en alguna de las bases de datos se registra la información requerida, y b) de detalle, que entrega antecedentes básicos, si la información existe. Para acceder a las consultas de detalle, EL USUARIO primeramente debe efectuar la de aproximación, debiendo pagar una cuota.

SEGUNDO: EL USUARIO usará la información para evaluar los riesgos de su gestión de negocios, crediticia o financiera, o labores profesionales, sin que pueda ser obligada a pagar a causa del uso indebido de la información.

TERCERO: EL USUARIO no podrá comercializar, en medios propios o ajenos, magnéticos o de otro tipo, la información proporcionada por DICOM S.A.

CUARTO: EL USUARIO pagará a DICOM S.A. mensualmente, lo siguiente:

a) 5.00 Unidades de Fomento más IVA, por la primera clave de acceso o password contratada, aún cuando en el mes no haga uso del servicio.
b) 1.00 Unidad de Fomento más IVA por cada clave de acceso o password adicional que EL USUARIO contrate durante la vigencia de este contrato, aún cuando en el mes no haga uso del servicio.

c) Por cada consulta sea de aproximación o detalle, las tarifas en Unidades de Fomento del Anexo 1) más IVA. Si en un mes, el monto a pagar por EL USUARIO por consultas, excede a la suma que debe pagar por las claves de acceso o passwords contratadas, sólo pagará el monto correspondiente a consultas. DICOM S.A. podrá modificar las tarifas indicadas en las letras a), b) y c) y asimismo, modificar y/o eliminar alguno de los productos y/o servicios de información del Anexo 1) dando aviso dado por carta certificada con 30 días de anticipación. EL USUARIO es libre de aceptar dicha modificación y/o eliminación o en caso contrario, poner término al contrato antes que comiencen a regir las nuevas tarifas o los productos modificados.

Este acto, EL USUARIO contrata una clave(s) de acceso o password(s).

QUINTO: Para el pago de los servicios a que se refiere el presente contrato se procederá en la siguiente forma:

1) DICOM S.A. facturará mensualmente a EL USUARIO los montos indicados en las letras a), b) y c) de la cláusula anterior.
2) DICOM S.A. facturará en pesos moneda legal considerando para ello el valor de la Unidad de Fomento vigente el último día del mes. EL USUARIO se obliga a pagar la factura por los valores resultantes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. En caso de mora o simple retardo en más de diez días corridos en el pago de las facturas, contados desde la fecha de entrega a EL USUARIO, se devengará el interés máximo corriente para operaciones no reajustables, valor que se incluirá en la facturación del mes siguiente.

DICOM S.A. no será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, incluidos los niveles de servicios o exigencias, si lo es directa o indirectamente a que: a) el hardware u otros productos de EL USUARIO no pueden procesar, suministrar y/o recibir adecuadamente la información de fechas transmitidas; b) el hardware u otros productos de EL USUARIO no pueden intercambiar correctamente la información de fechas con los sistemas transmitidos por DICOM S.A. Para tal efecto, se consideran otros productos, los programas, máquinas y sistemas de EL USUARIO o de un tercero, instalados con anterioridad y/o ajenos al presente contrato.

SEPTIMO: El software desarrollado por DICOM S.A. y que se utilice en virtud del presente contrato con el objeto de prestar los servicios que se pactan estarán "Listos para el Año 2000" si dichos servicios reciben esta designación por parte de DICOM S.A. Para los efectos derivados de este contrato, "Listos para el Año 2000" significa que los servicios procesarán y manejarán los datos de fecha y hora sin ninguna interrupción o retraso importante (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, calcular, comparar y disponer en secuencia) desde, hacia y entre siglo XX y XXI y los años 1999 y 2000, incluyendo cálculos para años bisiestos, en la medida que otras tecnologías informáticas utilizadas en combinación con dicho hardware, software o firmware interactúan correctamente con los datos de fechas con éste. El único y exclusivo recurso disponible por parte de EL USUARIO por algún incumplimiento a lo aquí dispuesto consistirá en que DICOM S.A.: a) realizará gestiones comercialmente razonables para remediar los incumplimientos importantes y b) reanudara o reprocessará los servicios que EL USUARIO sin cargo adicional, cuando se encuentre generalmente disponible.

OCTAVO: El plazo de duración del contrato será de doce meses, a contar de esta fecha, pudiendo las partes ponerle término mediante una carta certificada expedida con una anticipación mínima de noventa días a la fecha del vencimiento. Al vencimiento del plazo pactado, el contrato pasará a ser de plazo indefinido, y las partes podrán ponerle término en la forma y con la anticipación señalada. La mora o simple retardo en el pago de dos o más facturas dan derecho a DICOM S.A. para poner término de inmediato y en forma anticipada al presente contrato, sin forma de juicio, suspendiendo la transmisión de informaciones, quedando asimismo autorizado para ingresar el incumplimiento de EL USUARIO en la base de datos SICOM (Registro de Morosidades y Protestos DICOM) tratar, procesar y transmitir este dato.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna del mismo nombre.

DECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de EL USUARIO y dos en poder de DICOM S.A.

IDENTIFICACION USUARIO

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE NER"		RUT: 61.102.017-1
COMERCIAL: HOSPITAL		TELEFONO: 573000
DIRECCION: SUBIDA ALESSANDRI S/N VINA DEL MAR		CIUDAD: VINA DEL MAR
CODIGO MUNA: VINA DEL MAR		CODIGO DE MERCADO: 30
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: KENNETH GLEISER		CODIGO DE CLIENTE: 18714-6
NOMBRE USUARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: KENNETH GLEISER		NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DICOM S.A.: Marco Antonio Alvarez M.
RUT: 4.385.082-2	FIRMA:	RUT: 6.424.011-0
FIRMA:		FIRMA:



Certifico que la presente fotocopia es fiel del documento original.
1901C 2000
Viña del Mar,
ELIANA GERVASIO ZAMUDIO
NOTARIO PUBLICO

[Handwritten signature]